

**ACTA Nº 3**

FECHA: 27-OCTUBRE-2020

LUGAR: Sala Reuniones G.M.U.

ASUNTO: CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE LA MANZANA 10 DEL PLAN PARCIAL O-3 "HUERTA DE SANTA ISABEL-ESTE" DEL PGOU DE CÓRDOBA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN EQUIPAMIENTO DE USO COMERCIAL.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO (art. 156 LCSP).

En la sala de reuniones del edificio principal de la Gerencia Municipal de Urbanismo se reúnen (unos presencialmente y otros a través de videoconferencia), en la fecha y lugar arriba indicados, los componentes de la Mesa de Contratación designados para el contrato arriba indicado y que seguidamente se relacionan:

- Presidente: Don RAFAEL RUIZ GIMÉNEZ, funcionario, Jefe del Servicio de Proyectos, de forma presencial.
- Vocales: Don JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, Jefe del Departamento de Control Financiero y Auditoría del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por la Intervención Municipal; don IGNACIO RUIZ SOLDADO, Secretario Delegado y don LUIS C. VALDELOMAR ESCRIBANO, Gerente, presentes mediante videoconferencia. Y don PEDRO LUIS RUEDA GÓMEZ, Arquitecto del Servicio de Patrimonio y Contratación de la GMU, de forma presencial.
- Secretaria: Doña ROCÍO ORTIZ PRIEGO, funcionaria, Jefa del Servicio de Patrimonio y Contratación, de forma presencial.

También están presentes don Juan Andrés Quero Vázquez y don Pablo Hueso Marín, ambos pertenecientes a la Oficina de Contratación, que colaboran con la Secretaría en el desarrollo y organización del acto.

Se constituyó formalmente la Mesa al encontrarse presentes la totalidad de sus miembros.

Declarada abierta la sesión por el Presidente de la Mesa, se comenzó la misma con la aprobación del acta de la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 22 de septiembre de 2020.

Seguidamente se puso de manifiesto el informe, emitido en fecha 5 de octubre de 2020, por el Servicio de Patrimonio y Contratación sobre la documentación acreditativa de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor. El Sr. Rueda Gómez procedió a la lectura y explicación del citado informe, en el que se realiza una valoración de las ofertas presentadas, concluyendo que «...En base a las consideraciones reflejadas en el presente informe se propone la valoración de las propuestas arquitectónicas según la siguiente tabla:

EMILIO CARO SL	7
GRUPO ALSARA	8

**Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – [contratación@gmu.cordoba.es](mailto:contratación@gmu.cordoba.es)

Código RAEL JA01140214 – [www.gmucordoba.es](http://www.gmucordoba.es)

Código Seguro de verificación:v03kGPhw+Q/nsHPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael Ruiz Gimenez - Jefe de Servicio de Proyectos	FECHA	04/11/2020
	Rocio Ortiz Priego - (G.m.u.) Jefa del Servicio de Patrimonio y Contratación		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
	v03kGPhw+Q/nsHPrIm6Ugg==		
			
v03kGPhw+Q/nsHPrIm6Ugg==			

».

La Mesa, por unanimidad de sus componentes, hizo suyo el total contenido del referido informe, incorporándose el mismo como parte integrante de la presente acta.

Continuando con el orden del día se procedió al descifrado y apertura de los sobres "C": proposición económica y criterios evaluables de forma automática y se dio lectura tanto al "IMPORTE ECONÓMICO DE LA OFERTA", a la "FORMA DEL PAGO DEL CANON" y a la "REDUCCIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA CONCESIÓN", con el resultado siguiente:

EMPRESA	IMPORTE ECONÓMICO (sin IVA)	FORMA DE PAGO	REDUCCIÓN PLAZO
1. DETALLISTAS ALIMENTACIÓN SAN RAFAEL SCA-GRUPO ALSARA	4.350.000 €	Anual, 50 años	0 años
2. EMILIO CARO CARRILLO, S.L.	78.712 €	Anual, 50 años	0 años

Ante la cuantía de la oferta presentada por "EMILIO CARO CARRILLO, S.L.", todos los miembros de la Mesa consideraron que dicha cuantía se refería al canon anual por lo que la cuantía de la oferta sería la resultante de multiplicar la cantidad ofertada por el número de años ofrecidos: 78712 x 50 años = 3.935.600 €

A continuación, la Mesa, por unanimidad de sus componentes, acordó que por la Oficina de Contratación se remitiera al técnico del Servicio de Patrimonio y Contratación toda la documentación contenida en los sobres "C", al objeto de la elaboración de un informe sobre las distintas ofertas, en el cual se contendrá la valoración de las mismas de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones administrativas que rige el procedimiento. Dicha documentación también estará accesible para descargarla o ver su contenido en la Plataforma de Contratación del Sector Público por los miembros de la Mesa de Contratación entre los cuales se encuentra el técnico que deberán estudiar e informar la misma.

Sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, acordándose que la incorporación a la Plataforma de las actuaciones que hayan de llevarse a cabo, se realicen a continuación por la Oficina de Contratación. De todo todo ello, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

**EL PRESIDENTE,**

Código Seguro de verificación:v03kGPhw+Q/nsHPrIm6Ugg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael Ruiz Gimenez - Jefe de Servicio de Proyectos	FECHA	04/11/2020
	Rocio Ortiz Priego - (G.m.u.) Jefa del Servicio de Patrimonio y Contratación		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
 v03kGPhw+Q/nsHPrIm6Ugg==			